

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 21 de diciembre de 2021, de la Universidad de Málaga, referente a la declaración de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos.

El calendario laboral de la Universidad de Málaga para el año 2022, aprobado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021, establece los períodos en los que, como norma general, permanecerán cerrados todos los centros, servicios y unidades de dicha Universidad, salvo los servicios expresamente autorizados por la Gerencia.

Por todo ello, con el objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en los correspondientes procedimientos administrativos, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022, en uso de las competencias que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Málaga,

A C U E R D A

Primero. Declarar inhábiles los siguientes días, a efectos del cómputo de los plazos correspondientes a procedimientos incoados cuya resolución corresponda a la Universidad de Málaga, tanto para la presentación de solicitudes como para la realización de trámites o para su resolución y notificación:

- El período comprendido entre los días 3 y 5 de enero de 2022, ambos inclusive.
- El período comprendido entre los días 11 y 13 de abril de 2022, ambos inclusive.
- El período comprendido entre los días 1 y 19 de agosto de 2022, ambos inclusive.
- El período comprendido entre los días 26 y 30 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

Disposición final.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 21 de diciembre de 2021.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.